



## 52886 - ¿Es permisible que alguien se recorte la barba para evitar la discriminación?

---

### Pregunta

Mi amigo está viajando a un país musulmán para casarse. Alhámduillah él es un musulmán practicante, (quiera Allah guiarnos a todos) y observante de la Sunnah de dejarse crecer la barba. En ese país donde él va, quienes tienen la barba larga son detenidos (en especial los de origen paquistaní) en el aeropuerto y la policía secreta a menudo los sigue. Él no quisiera causarle dificultades a la familia de su esposa, quienes serán luego probablemente vigilados y acosados por el gobierno. Por eso, quiere recortarse la barba levemente para esta ocasión y luego dejársela crecer nuevamente. Si no fuera por la posibilidad de acarrearles dificultades a sus parientes, él no se la recortaría. Por favor, aconséjenos.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Dejarse crecer la barba es obligatorio acorde a la shari'ah, y afeitársela es haram. En la respuesta a la pregunta nº [1189](#) hemos expuesto las reglas sobre afeitarse la barba, afirmando que afeitársela es un acto prohibido para el musulmán.

Ibn Házim (que Allah tenga misericordia de él) narró que los eruditos están unánimemente de acuerdo en que no está permitido afeitarse la barba.

Al-Muhállah, 2/189

Con respecto a afeitársela por miedo a la persecución o quedar expuesto a actos dañinos, estos temores no están todos al mismo nivel. En algunos casos es muy probable que suceda, y en otros casos esto puede ser imaginario, y aún en otros puede ser insignificante.



No le está permitido afeitarse su barba o recortársela excepto en casos en donde el peligro es más probable que se cumpla, y no es permisible en ninguna otra circunstancia.

Esto sucede bajo la denominación de “casos de necesidad”. Allah dice (interpretación del significado):

“Se os ha prohibido la carne del animal muerto por causas naturales, la sangre, la carne de cerdo, y la del animal que haya sido sacrificado invocando otro nombre que no sea el de Allah. Pero si alguien se ve forzado por hambre, sin intención de pecar ni excederse, no será un pecado para él. Ciertamente Allah es Absolvedor, Indulgente”.

(al-Báqarah 2:173).

O en casos de compulsión. Allah dice (interpretación del significado):

“Quienes renieguen de la fe en Allah por haber sido forzados a ello, permaneciendo sus corazones tranquilos en la fe, no serán reprochados; pero quienes lo hagan y se complazcan con la incredulidad, incurrirán en la ira de Allah y tendrán un castigo terrible.”.

(an-Nahl 16:106).

Fuerza o compulsión significa que la persona será maltratada si no accede a lo que se le exige. Pero por experimentar simplemente alguna molestia, preguntas o investigación de sus documentos, estas son cosas que aquellos que se afeitan la barba no están a salvo tampoco, entonces esto no significa que una persona esté autorizada para caer en tal pecado por ello.

En casos de compulsión, hay condiciones que debe reunir la situación para que por ella le sea permisible a un musulmán hacer o decir algo que es haram. Comprendiendo que estas condiciones son muy importantes, porque mucha gente declara que son forzados a hacer cosas cuando en realidad ese no es el caso.

Ibn Qudamah dijo:

“Las condiciones para que se considere un caso de compulsión incluyen tres cosas:



1 - Que aquel que está tratando de forzarlo a uno tenga realmente poder de perjudicarlo.

2 - Que la persona considere que lo más probable es que la amenaza podría ser evitada si hace lo que le demandan.

3 - Que el daño sea severo, tal como ser asesinado, golpeado, amordazado o aprisionado. Por ser insultado o maldecido, esto no se considera compulsión, ni tampoco que le cobren una pequeña cantidad de dinero.

Si existe la amenaza de que torturen a su hijo, alguien podría pensar que esto no se considera compulsión, porque el daño está siendo dirigido contra otra persona. Pero este es más aún un caso de compulsión, porque esto será peor para él que si le quitaran su riqueza; esa amenaza (que le quiten sus pertenencias o dinero) es compulsión, entonces lo mismo se aplica aquí”.

Al-Mughni, 7/292.

Si el daño puede ser evitado recortándose la barba, entonces él no debe afeitársela, es suficiente con recortársela, porque afeitársela es peor que recortarla. Debe notarse que una persona debe tener la necesidad de hacer tal viaje a ese país. Pero si no existe una necesidad real de viajar, entonces no es permisible hacerlo, porque no está siendo forzado a ello.

Y Allah sabe más.